



Comunicado No. 049
Ciudad de México, a 18 de agosto de 2021

Secretaría de Hacienda anuncia creación de Bonos de Desarrollo referenciados a Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo a plazo de un día, BONDES F

- **Con los BONDES F, México consolida el desarrollo de su mercado local de deuda y se convierte en uno de los primeros países en emitir instrumentos de deuda gubernamental referenciados a las nuevas tasas, en línea con las reformas internacionales de tasas de interés de referencia.**
- **Este nuevo instrumento es parte de un esfuerzo para dar profundidad al mercado referenciado a la tasa de referencia Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo.**
- **La creación de este nuevo instrumento tiene como propósito promover la estabilidad y el sano desarrollo del sistema financiero, así como seguir fomentando la adopción y el uso de esta nueva tasa de referencia.**
- **Los BONDES F comenzarán a ser subastados en octubre del presente año como parte del Calendario Trimestral de Subastas correspondiente al cuarto trimestre del 2021, y la Secretaría de Hacienda promoverá la liquidación anticipada de BONDES D mediante operaciones de permuta por BONDES F que serán anunciadas oportunamente.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que el Bono de Desarrollo del Gobierno Federal será nombrado BONDES F, denominado en pesos, con pago de cupón referenciado a la tasa de referencia TIIE de Fondeo a un día hábil.

La TIIE de Fondeo a un día hábil es publicada diariamente por el Banco de México y cumple con todos los criterios para ser considerada como una tasa de referencia cercana a libre de riesgo (RFR por sus siglas en inglés) que satisface los estándares





internacionales y refleja las condiciones de fondeo al mayoreo interbancario y con casas de bolsa en nuestro país. De esta manera, el BONDES F está en línea con las reformas internacionales en cuestión de tasas de interés de referencia.

Estos valores pagarán cupones con periodicidad idéntica a los BONDES D y tendrán plazos de vencimiento similares, manteniendo a su vez las mismas reglas de operación. Este instrumento sustituirá a los actuales BONDES D a partir de la primera subasta del cuarto trimestre del 2021, y los montos de las subastas serán establecidos en las convocatorias respectivas dadas a conocer a través de los canales de comunicación establecidos actualmente.

Con el propósito de promover la liquidez del mercado de BONDES F, la Secretaría de Hacienda promoverá la liquidación anticipada de BONDES D mediante operaciones de permuta que serán anunciadas de forma oportuna en las convocatorias que publique el Banco de México como agente financiero del Gobierno Federal.

Los BONDES F tendrán un doble propósito: i) cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo y riesgo posible, y en estricto cumplimiento del techo de endeudamiento anual aprobado por el H. Congreso de la Unión, y ii) ser un instrumento de deuda a utilizar en las operaciones de mercado abierto de largo plazo del Banco de México.

Con la emisión de este nuevo instrumento, México avanza en el proceso de transición a las nuevas tasas de referencia y el desarrollo del sistema financiero. Al mismo tiempo, consolida su mercado local de deuda y se convierte en uno de los primeros países a nivel global en emitir instrumentos de deuda gubernamental referenciados a las nuevas tasas de referencia libres de riesgo.

* * *

